



Ayuntamiento de Castelló de la Plana
Secretaría General del Pleno

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 30 DE ABRIL DE 2019

DILIGENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.

Por la que se hace constar que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Castelló de la Plana en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2019, acordó aprobar la propuesta del Plan General Estructural y de formación del expediente de evaluación ambiental y territorial estratégica del municipio de Castelló de la Plana.

A tal efecto, se hace constar que la propuesta del Plan General Estructural está integrado por los siguientes documentos:

1. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

1. Memoria Informativa

2. Planos de Información

1. Planeamiento vigente y grado de desarrollo

1.1 Planeamiento aprobado adaptado al RC: Clasificación del suelo (1/20.000)

1.2 Planeamiento aprobado adaptado al RC: Zonificación del suelo (1/20.000)

1.3 Grado de desarrollo del planeamiento vigente: Unidades de Ejecución y Sectores (1/20.000)

1.3.1 Norte (1/10.000)

1.3.2 Sur (1/10.000)

1.3.3 Oeste (1/10.000)

1.4 Desarrollo previsto en el último Plan General

2. Reflejo gráfico de las bases cartográficas de la Generalitat, relativas a la Infraestructura verde, afecciones y limitaciones.

2.1 Infraestructura verde

2.2 Afecciones territoriales

2.2.1 Derivadas de infraestructuras

2.2.2 Zonas incendiadas

2.3 Cartografía de riesgos

2.3.1 Riesgo de erosión actual

2.3.2 Riesgo de erosión potencial

2.3.3 Riesgo de deslizamientos y desprendimientos

2.3.4 Vulnerabilidad de acuíferos

2.3.5 Riesgo de inundación (PATRICOVA)

2.3.6.A Peligrosidad de inundación (PATRICOVA)

2.3.6.B Peligrosidad de inundación (ESTUDIO INUNDABILIDAD)

2.3.7 Riesgo de incendios

2.3.8 Riesgo de inundación de origen marino

2.4 Cartografía de recursos

2.4.1 Aprovechamientos industriales

2.4.2 Capacidad agrícola del suelo

2.4.3 Accesibilidad de acuíferos

2.5 Planeamiento urbanístico

2.5.1 Clasificación del suelo

2.5.2 Calificación del suelo

3. Delimitación de unidades territoriales, ambientales y de paisaje

3.1 Unidades ambientales (EATE)

3.2 Unidades de paisaje (Anexo al EP)

2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

1. Memoria justificativa del modelo territorial y urbanístico propuesto

2. Documentos de la evaluación ambiental y territorial

2.1. Estudio Ambiental y Territorial Estratégico



- 2.1.1 Memoria
- 2.1.2 Planos
- 2.1. 3. Estudio valoración ambiental en la zona urbana ámbito del Serradal
 - 2.1.3.1 Memoria
 - 2.1.3.2 Planos
- 2.2. Plan de Movilidad Urbana Sostenible y Seguridad Vial : actualización
- 2.3 Estudio Acústico
 - 2.3.1 Memoria
 - 2.3.2 Planos
- 2.4 Estudio de Inundabilidad
- 2.5 Estudio de disponibilidad de recursos hídricos
- 2.6 Informe de afección a la Red Natura 2000

- 3. Estudio de Paisaje
 - 3.1. Parte informativa
 - 3.1.1 Memoria informativa
 - 3.1.2 Planos de información
 - 3.2 Parte justificativa
 - 3.2.1 Planos
 - 3.2.2 Memoria
 - 3.2.3 Documentación relativa al Plan de Participación Pública
 - 3.3 Documento con carácter normativo
 - 3.4 Anexo normativo de Paisaje
- 4. Informe de Viabilidad Económica y Memoria de Sostenibilidad Económica

4.1 Informe de obtención de valores del suelo sectores del Plan General

5. Informe de Evaluación de Impacto de Género

6. Fijación de indicadores del seguimiento de la ejecución del Plan (En la memoria justificativa y en las normas urbanísticas de rango estructural)

3. DOCUMENTACIÓN NORMATIVA

1. Planos de ordenación Estructural

A. Infraestructura verde

A1. A escala municipal (1/20.000)

A2. Norte (1/10.000)

A3. Sur (1/10.000)

A4. Oeste (1/10.000)

B. Red primaria

B1. Término (1/20.000)

B2. Norte (1/10.000)

B3. Sur (1/10.000)

B4. Oeste (1/10.000)

C. Zonas de ordenación estructural

C1. Término (1/20.000)

C2. Norte (1/10.000)

C3. Sur (1/10.000)

C4. Oeste (1/10.000)

D. Subzonas rurales de ordenación estructural

D1. Término (1/20.000)

D2. Norte (1/10.000)

D3. Sur (1/10.000)



- D4. Oeste (1/10.000)
- E. Clasificación del suelo
 - E1. Término (1/20.000)
- F. Ámbitos de planeamiento
 - F1. Norte (1/10.000)
 - F2. Sur (1/10.000)
 - F3. Oeste (1/10.000)
- G. Afecciones
 - G1. Norte (1/10.000)
 - G2. Sur (1/10.000)
 - G3. Oeste (1/10.000)
- H. Riesgos
 - H1. Norte (1/10.000)
 - H2. Sur (1/10.000)
 - H3. Oeste (1/10.000)
- 2. Normas Urbanísticas de rango estructural
- 3. Fichas de zona
- 4. Fichas de gestión
- 5. Catálogo de protecciones
 - 1. Patrimonio Cultural
 - 1.1. Patrimonio Arquitectónico
 - 1.2. Patrimonio Arqueológico
 - 1.3. Patrimonio Etnológico
 - 1.4. Memoria histórica

2. Patrimonio Natural (Memoria informativa y justificativa, Parte normativa. Listado, Fichas y Plano)

3. Patrimonio Paisajístico (Memoria, Fichas de Paisaje, Plano del Patrimonio Paisajístico)

4. OTROS

1. Resultado del Plan de Participación Pública

2. Memoria resumida

Asimismo se hace constar que el Pleno del Ayuntamiento en el mismo acuerdo acordó:

“Primero.- Estimar, por las razones que se indican en los informes técnicos y jurídicos emitidos al efecto, las alegaciones presentadas que se relacionan en el anexo 1 como parte de este acuerdo, y que comienza con la nº de registro 5351, presentada por S. L., E., y termina con la nº de registro 87481, presentada por P. Q., D.

Segundo.- Estimar parcialmente, por las razones que se indican en los informes técnicos y jurídicos emitidos al efecto, las alegaciones presentadas que se relacionan en el anexo 2 como parte de este acuerdo, y que comienza con la nº de registro 4694, presentada por G. B., V., y termina con la nº de registro 75610, presentada por A. C., R.

Tercero.- Desestimar, por las razones que se indican en los informes técnicos y jurídicos emitidos al efecto, las alegaciones presentadas que se relacionan en el anexo 3 como parte de este acuerdo, y que comienza con la nº de registro 4061, presentada por M. M., F., y termina con la nº de registro SE-866, presentada por MOSACATA, S.L.

Cuarto.- Considerar, por las razones que se indican en los informes técnicos y jurídicos emitidos al efecto, que las pretensiones de los alegantes formuladas en relación con cuestiones propias de la ordenación pormenorizada sean resueltas como alegaciones presentadas al Plan de Ordenación Pormenorizada.

Quinto.- Aceptar, por las razones que se indican en los informes jurídicos emitidos al efecto, la condición de público interesado de quienes la han invocado: nº de registro 5648, presentada por CALVIGA, S.L.; nº de registro 5650, presentada por CANTERA LA TORRETA, S.A.U.; nº de registro 5655, presentada por DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.; nº de registro 5663, presentada por OBINESA, S.L.; nº de registro 8691, presentada por ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE CASTELLÓN; y núms. de registro 8839 y 9041, presentadas por ASOCIACIÓN DE VECINOS SANT JOAN DEL RIU SEC, y todas las solicitudes que constan en otras alegaciones.

Sexto.- Aceptar, por las razones que se indican en los informes jurídicos emitidos al efecto, el desistimiento de las alegaciones presentadas por G. B., V., con nº de registro 4693;



Ayuntamiento de Castelló de la Plana
Secretaría General del Pleno

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 30 DE ABRIL DE 2019

GASOLINERAS DEL MEDITERRÁNEO, S.A., con nº de registro 18011; T. I., E., con nº de registro 18781; CASTELLONENSE DE OBRAS Y FOMENTO INDUSTRIAL, S.L., con nº de registro 20417; y PABRAMA, S.A., con núms. de registro 20419 y 20423.

Séptimo.- Aprobar la propuesta del Plan General Estructural de Castelló de la Plana, introduciendo las modificaciones derivadas de la estimación total o parcial de parte de las alegaciones presentadas, y de los informes emitidos por las Administraciones públicas y entidades consultadas.

Octavo.- Notificar el presente acuerdo a las personas que han presentado alegaciones y solicitado el reconocimiento de la condición de público interesado, con remisión de copia de los informes emitidos en relación con las mismas, así como a todas las Administraciones públicas y entidades consultadas en virtud del Plan de Participación Pública.

Noveno.- Formar el expediente de evaluación ambiental y territorial estratégica, y remitirlo, junto con la propuesta de Plan General Estructural resultante del trámite de participación pública y consultas, al órgano ambiental y territorial, para que formule la declaración ambiental y territorial estratégica.

Décimo.- Someter a una nueva exposición pública la versión del Plan General Estructural que se adopte tras la formulación de la declaración ambiental y territorial estratégica”.

Y para que así conste en el expediente administrativo se expide la presente por la funcionaria que suscribe en la fecha indicada al margen.

(Documento firmado electrónicamente).

La Secretaria General del Pleno.

Concepción Juan Gaspar.